

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 50-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 11 DE OCTUBRE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°50-2018 del jueves 11 de octubre del 2018.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N°49-2018 del jueves 04 de octubre del 2018.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-000131-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB (Convenio préstamo implementos Deportivos)
2. Oficio ADM-000132-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB (Modificación Interna X-2018)

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio DN-1833-10-2018, Hernán Solano Venegas, Ministro de Deporte y Recreación.
2. Nota del señor Roberto Rodríguez Sánchez, presentación Comité Persona Joven.
3. Nota Irma Solano, Jefe Grupo Guías Scouts 110.
4. Nota con numeración 1727-2018 del señor Pablo Vindas Acosta sobre causa N°17-001292-1028-CA.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°50-2018 del jueves 11 de octubre 2018.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°50-2018 del jueves 11 de octubre 2018.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°49 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 04 de octubre del 2018.

CON FIRMEZA Y POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; EL SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1 SE ABSTIENE POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESION; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°49 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 04 de octubre del 2018.

CAPITULO III – AUDIENCIA A PARTICULARES O FUNCIONARIOS. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 03. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00131-2018 de fecha 9 de octubre del 2018 en el que indica la solicitud de aprobación del Convenio de préstamo de implementos deportivos que literalmente dice:

CONVENIO DE PRESTAMO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Entre nosotros, el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN, en adelante (CCDRB), con cédula jurídica 3-007-078158, representado en este acto por Juan Manuel González Zamora, mayor de edad, casado una vez, , vecino de San Antonio de Belén, empresario, cédula de identidad número 4-092-565, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, según nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en Sesión Ordinaria N° 18-2018, Artículo 04 del 20 de marzo de 2018, y autorizado para firmar el presente convenio en Sesión Ordinaria N° 44-2018 , celebrada el día 07 de setiembre del año 2018 y la Asociación Deportiva Belemita de Tenis de Campo, cédula jurídica número tres – cero cero dos – setecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y seis, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el asiento doscientos ochenta y un mil sesenta y tres tomo dos mil dieciocho, representada por el señor Armando José Sequeira Diaz , mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, portador de la cédula de identidad 1-0725-0874 en su calidad de presidente de la Asociación Deportiva Belemita de Tenis de Campo.

Considerando:

1. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número SEGUNDO: Que la Municipalidad de Belén a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe velar por la formulación e implementación de los programas recreativos y deportivos, la protección de las instalaciones deportivas municipales, así como por la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa.

2. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número TERCERO indica: Que el deporte y recreación son parte fundamental para la salud pública cantonal; que este proceso y su participación debe darse para beneficio de la familia como parte fundamental del desarrollo de la sociedad, de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con necesidades especiales de la comunidad Belemita.

3. Que el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica en su enunciado número QUINTO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y las organizaciones deportivas y recreativas buscan contribuir al bienestar de la población a través de la recreación, al estímulo del trabajo en equipo de los deportes en la práctica deportiva competitiva; así como reconocer a las personas que realizan esfuerzos significativos para representar al Cantón como ejemplo de la superación personal o grupal.

4. Que el artículo 15 del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica: g) Aprobar los convenios respetando los lineamientos establecidos por la Corporación Municipal y la normativa vigente. Toda vinculación no contemplada dentro de las facultades o competencias del CCDRB con terceros debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.

5. Que el artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN indica: k) Suscribir los convenios aprobados que celebre el Comité Cantonal, siguiendo los lineamientos y políticas de la Corporación Municipal.

Por tanto.

Hemos acordado suscribir el presente convenio de préstamo de implementos deportivos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comité, otorgará durante dos años en calidad de préstamo a la Asociación para uso de los programas del comité iniciación deportiva, juegos nacionales y deportistas con discapacidad, ubicada en el Polideportivo de Belén, los siguientes implementos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°50-2018
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor (colones)
cuatro	Raquetas Novak 21	13.500.00	54.000.00
cuatro	Raquetas Pct prolite elite 2	27.000.00	108.000.00
tres	Canastas Ball basquet w separator	23.000.00	69.000.00
Cincuenta	Head tip red bolas	2.000.00	100.000.00
Cuarenta y ocho	Head tip Orange bolas	2.000.00	96.000.00
cincuenta	Head tip green bolas	2.000.00	100.000.00
uno	Balón medicinal de 2 kgs.	16.000.00	16.000.00
uno	Balón medicinal de 4 kgs.	20.000.00	20.000.00
uno	Balón medicinal de 6 kgs.	24.000.00	24.000.00
uno	Escalera piso Agility leader 4 mts.	7.000.00	7.000.00
doce	Conos plasticos Agility dot	1.800.00	21.600.00
Ciento diecisiete	Bolas tenis penn	2.000.00	234.000.00
total			€849.600.00

Implementos que han sido inventariados y valorados, por la unidad financiera del comité.

SEGUNDA: La Asociación que recibe los implementos anteriormente descritos se compromete a los siguiente:

A. A organizar en la Edición XXXII de los Juegos Deportivos Escolares de Belén en el mes de noviembre del año 2018 las actividades referentes a la disciplina del Tenis de Campo.

B. Una vez firmado el presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2018 la asociación se compromete a brindar 06 horas de clases por semana de la disciplina del tenis de los programas de iniciación deportiva, juegos nacionales y personas con discapacidad.

C. Realizar un buen uso de los implementos y utilizarlos en forma continua y permanente para su Administración.

D. Los implementos no podrán ser cedidos en calidad de donación a terceros sin la autorización previa y expresa del comité.

E. Deberán rendir un informe anual al comité, sobre el estado en que se encuentran los implementos y si se están o no utilizando. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que ejerza el comité.

TERCERA: La Asociación deberán responder judicial o extrajudicialmente por el deterioro o pérdida total o parcial que se produzca en de los implementos aquí descritos. Quedan excluidos los casos de fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro o desgaste por el uso no abusivo o ni irregular de los implementos.

CUARTA: En aplicación de lo previsto en los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 15 de su Reglamento, el comité por intermedio de la Unidad de Bienes y Servicios fiscalizará la ejecución del presente convenio. Para esos efectos, la referida Unidad realizará en forma anual a partir de la firma del presente convenio una evaluación del uso y destino que se le ha dado a los implementos. Si la Unidad de Bienes y Servicios considera que el uso y el destino no es el adecuado, el comité tendrá la facultad de retirar los implementos y ponerlos a disposición de otras Organizaciones que tengan interés en los mismos.

QUINTA: En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 13 de su Reglamento, el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio faculta a la al comité para resolver el convenio, y ordenar la entrega inmediata de los implementos y tomar las acciones legales correspondientes.

SEXTA: El presente convenio de préstamo podrá prorrogarse por periodos de un año, a menos que el comité indique lo contrario por escrito, un mes previo a que finalice el periodo del presente convenio.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°50-2018
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018

SETIMA: El presente convenio se estima en la suma de ¢849.600.00 (ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos colones sin céntimos).

En fe de lo anterior, firmamos en San Antonio de Belén a los XXX días del mes de octubre del 2018

Juan Manuel González Zamora
 Presidente CCDRB

Armando José Sequeira Díaz
 Presidente Asociación Deportiva Belemita de Tenis de Campo.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de préstamo de implementos deportivos entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Asociación Deportiva Belemita de Tenis de Campo.

ARTÍCULO 04. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00132-2018 de fecha 9 de octubre del 2018 en el que indica la aprobación de la Modificación Interna X-2018 que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN						
MODIFICACION INTERNA X-2018						
09 de Octubre de 2018						
Meta	Código Control	Gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	Saldo
201-01	02,09,01,02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	¢1 705 605,00		¢569 435,00	¢1 136 170,00
201-02	02,09,01,01,07,02	Actividades protocolarias y sociales	¢477 841,00	319 435,00	¢0,00	¢797 276,00
201-02	01.01.02.01.07.01	Téxtiles y vestuario	¢606 975,00	250 000,00		¢856 975,00
203-01	02,09,03,01,05,02	Viáticos	¢150 000,00	-	¢150 000,00	¢0,00
203-01	02,09,03,02,99,99	Otros útiles, materiales y suministros	¢623 338,19	150 000,00		¢773 338,19
201-01	02,09,01,01,05,02	Viáticos	¢150 000,00		¢150 000,00	¢0,00
202-01	02,09,02,02,02,01	Productos farmacéuticos y medicinales	¢0,00	150 000,00		¢150 000,00
204-01	02,09,04,02,01,04	Tintes, pinturas y diluyentes	¢1 299 500,00	1 750 000,00		¢3 049 500,00
204-01	02,09,04,05,02,99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢8 718 428,97		¢1 750 000,00	¢6 968 428,97
101-01	01,01,01,01,02,02	Publicidad y propaganda	¢0,00	100 000,00		¢100 000,00
101-02	01,01,01,00,05,05	Contribución patronal a otros entes privados	¢824 873,71		¢100 000,00	¢724 873,71
204-01	02,09,04,02,04,02	Repuestos y accesorios	¢382 214,16	200 000,00		¢582 214,16
204-01	02,09,04,05,02,99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢6 968 428,97		¢200 000,00	¢6 768 428,97
			GRAN TOTAL	¢2 919 435,00	¢2 919 435,00	
			TOTAL MODIFICACION X 2018	¢2 919 435,00		¢0,00

Justificación:

1-Se trasladan recursos para camisetas de jueces de las disciplinas deportivas y actividades protocolarias de los Juegos Escolares.

2- De la cuenta 02-09-03-01-05-02 Viáticos, que tiene un saldo de 150.000 colones , trasladarlos a la cuenta de Otros útiles materiales y suministros 02-09-03-02-99-99

Lo anterior por motivos de que el rubro de viáticos destinados para las dos semanas se Juegos Nacionales, debido a la dinámica que se implementó este año no se utilizó y se requiere mayor contenido presupuestario para compras de materiales de los diversos procesos del programa de recreación.

3- Se trasladan recursos de viáticos no utilizados en Juegos Nacionales para compra de medicamentos para atención a deportistas.

4- Aumentar la cuenta de tintes, pinturas y diluyentes 02-09-04-02-01-04 en ¢1.750.000.00 ya que se requiere para la compra de pintura de las canchas públicas del cantón y disminuir de la cuenta otras construcciones adiciones y mejoras 02-09-04-05-02-99 debido al saldo a favor de la licitación realizada para la realización de la piscina olímpica.

5- Meta 101-02 Aumentar ¢100.000.00 colones a la cuenta 01-01-01-01-02-02 Publicidad y Propaganda, para inyectar presupuesto a las redes sociales del Comité por medio de la periodista contratada por servicios especiales y disminuir de la cuenta 01-01-01-00-05-05 de Contribución Patronal a otros fondos Adm (ASEMUBE).

6- Se aumenta en la cuenta de accesorios para vehículos el monto de ¢200.000.00 para compra de cobertor de cajón del Pick up y se disminuye de otras construcciones adiciones y mejoras.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna X-2018 por un monto total de ¢2.919.435.00 (Dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco colones exactos).

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 05. Se conoce oficio DN-1833-10-2018, Hernán Solano Venegas, Ministro de Deporte y Recreación de fecha 03 de octubre del 2018 que literalmente dice:



03 de octubre de 2018



DN-1833-10-2018

Señores y señoras Representantes
Comités Cantonales de Deporte y Recreación

Estimados y estimadas Representantes,

Por este medio les hacemos llegar un cordial saludo de parte del equipo del MIDEPOR y el ICODER, esperando que sus funciones se estén desarrollando de la mejor manera posible.

De la misma forma en el marco del proyecto de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2019-2030, le informamos que el día 03 de noviembre de 2018 de 9:00 am a 4:00pm en el Estadio Nacional, se estará desarrollando el Taller de Innovación Social para la construcción de la base estratégica de dicho documento.

Teniendo en cuenta que este instrumento guiará el futuro del sector con una perspectiva de Estado y basado en una articulación intersectorial a nivel nacional y local por los próximos 11 años, quisiéramos extenderle una cordial invitación a participar en este evento a su representada. Para esto, se han asignado dos espacios para su organización.

Por lo anterior le agradeceríamos que su persona proceda a comunicarle al Equipo del Proyecto a más tardar el 15 de octubre de 2018 mediante un electrónico a sebastian.munoz@icoder.go.cr o al teléfono 2549-0846 la confirmación de su participación y las personas designadas para formar parte de tan importante espacio.

Sin otro en particular y agradeciendo de antemano su atención se despiden,

Licda. Alba Quesada Rodríguez
Directora Nacional
ICODER



Lic. Hernán Solano Venegas
Ministro de Deporte y Recreación
Gobierno de la República



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Nombrar a los Señores Juan Manuel González Zamora y al señor Edwin Solano Vargas como representantes del CCDRB para asistir a esta actividad.

ARTÍCULO 06. Se conoce nota del señor Roberto Rodríguez Sánchez, presentación Comité Persona Joven de fecha 01 de octubre del 2018 que literalmente dice:

1 de octubre de 2018

Señores

Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Por este medio, mi persona, Roberto Rodríguez Sánchez, cédula 1-1503-0030, vecino del distrito de San Antonio, cantón de Belén, solicito, respetuosamente, a la Junta Directiva de esta organización a designarme como representante ante el Comité Cantonal de la Personal Joven (CCPJ).

Esto debido a que desde los seis años me incorporé a las clases de natación impartidas por la Asociación Belemita de Natación en la piscina pequeña. En el 2005 ingreso al equipo mediano de dicha agrupación deportiva y en el 2006 fui parte del equipo de la Asociación Belemita de Natación que alcanzó el campeonato nacional por equipos de natación, el cual desde ese momento se ha perfilado como el mejor equipo a nivel nacional en esa rama deportiva. Asimismo he participado en distintas ediciones de los Juegos Deportivos Nacionales y en campeonatos avalados por la Federación Costarricense de Natación (FECONA), dentro de los que logré varias medallas, campeonatos y subcampeonatos; y fui parte de la selección nacional que representó a nuestro país en el CAMEX 2008, CODICADER 2008 y CODICADER 2009.

Ante todo lo anterior me veo en la capacidad de representar al sector deportivo en el CCPJ con el compromiso, disciplina y la responsabilidad requerida para participar activamente en un proceso de capacitación y formación de liderazgo que implica dicha organización juvenil.

Agradezco de antemano su comprensión.

Atentamente

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Indicar al señor Roberto Rodríguez Sánchez que dicho nombramiento ya se realizó y se nombró a la Señorita Melissa Hidalgo Carmona como representante del CDRB ante el Comité de la persona joven de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°50-2018
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018

ARTÍCULO 07. Se conoce nota de la señora Irma Solano, Jefe Grupo Guías Scouts 110 de fecha 03 de octubre del 2018 que literalmente dice: Buenos días, somos el Grupo 110 Guías y Scouts de Costa Rica, nos reunimos en los alrededores de la Firestone.

Para este mes de noviembre, el día sábado 17, queremos hacer un día del deporte con nuestros chicos, por lo que nos gustaría visitar las instalaciones del Polideportivo. Tenemos la inquietud si podemos hacer esta visita y si existe la posibilidad de tener algún encargado que nos haga un recorrido y le explique a los chicos los diferentes deportes que ustedes patrocinan o algún protocolo que ustedes manejen. La idea es motivar a los chicos para que hagan deporte. Quedo atenta a la espera de cualquier ayuda que nos puedan brindar, Irma Solano, Jefe de Grupo, 85013270.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que coordine con el encargado de recreación una visita guiada al grupo de Irma Solano, Jefe Grupo Guías Scouts de Costa Rica 110 para el día sábado 17 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 08. Se conoce nota con numeración 1727-2018 del señor Pablo Vindas Acosta sobre causa N°17-001292-1028-CA. recibido en fecha 05 de octubre del 2018 que literalmente dice:

Remitente	Destinatario
PABLO JESUS VINDAS ACOSTA	EDWIN SOLANO/RECEPCION
San José, San José, San Sebastián	Heredia, Belén, San Antonio
SUCURSAL DE CORREOS DE SAN SEBASTIAN	POLIDEPORTIVO DE BELEN 800 MTRS OESTE DE LA TERMINAL DE TRENES EDIFICIO DEL COMITE DE DEPORTES DE BELEN SEGUNDO PISO
CP: 10111	CP: 40701 SUC: 6152
Desc.: DOCUMENTOS 3 PAGINAS CONSOLIAION EXP 17-1292-1028-CA	
Tel: 00000000//88195592	Tel: 00000000//44080010

NE000091797AM

4/10/2018 16:13:26 MBARBOZA Origen: 1350 SAN SEBASTIAN
Tipo: CONTADO Fac: 1350-1-46296 ESTACION: # 2
Serv: EMS DOCUMENTO CPZ: 2.3.1 / NE Peso: 0.042 Kgs

Tarifa: ₡1,660.00

Firma  Cédula 

Gracias por preferirnos. Consulte las condiciones del servicio en www.correos.co.cr



Al responder este oficio
Favor referirse al consecutivo 1727-2018

Señoras(es)
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB)
Presente

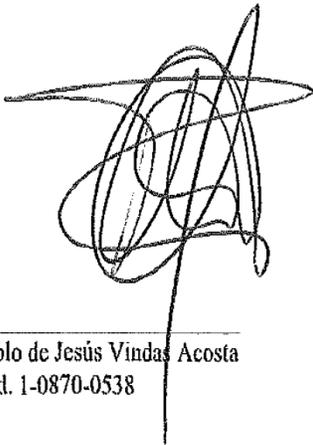
Quien suscribe, **PABLO DE JESUS VINDAS ACOSTA**, en atención de resolución del **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA**, de las **13:07 horas del 1º de octubre del 2018** (ver documento adjunto) del expediente **Nº17-001292-1028-CA**, ante su autoridad con el debido respeto, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que el CCDRB y este servidor suscribimos un acuerdo conciliatorio para archivar el expediente **Nº17-001292-1028-CA**, en el cual se tramitó la Ejecución de la Sentencia **Nº2017-010394** del Recurso de Amparo **Nº17-008281-0007-CO**.
2. Que en la resolución aquí referenciada (ver documento adjunto), el Juez indica que debe de integrarse a la Municipalidad de Belén al proceso, y por lo tanto el acuerdo conciliatorio aquí citado y suscrito entre el CCDRB y este servidor, debe ser avalado o refrendado por la Municipalidad de Belén.

De conformidad con lo anterior, les solicito interponer sus buenos oficios para atender lo resuelto por el Juez y de esta manera dar por concluido este asunto.

Para responder esta nota favor hacerlo al correo electrónico designado y autorizado para tal efecto pablovindas@costarricense.cr

San José, 04 de octubre 2018



Pablo de Jesús Vindas Acosta
Ced. 1-0870-0538

CC/ Expediente **Nº17-001292-1028-CA**

EXPEDIENTE: 17-001292-1028-CA - 7
PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.
ACTOR/A: PABLO JESUS VINDAS ACOSTA
DEMANDADO/A: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.- A las trece horas y siete minutos del uno de octubre de dos mil dieciocho.-

Mediante memorial presentado el doce de marzo del año en curso, se presenta un acuerdo conciliatorio suscrito por el señor actor y el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sin embargo previo a analizar la solicitud de homologación, debe cumplir el señor Vindas Acosta con lo establecido en art. 73.1 y 3 del Código Procesal Contencioso Administrativo; resultando necesaria la participación de la Municipalidad de Belén en este proceso, así como del acuerdo del Consejo municipal, aprobando la conciliación, que solicitan sea homologada por este despacho. Con el fin de que den cumplimiento a lo prevenido se concede el plazo de TRES días, bajo el apercibimiento de proceder conforme se estableció en resolución dictada a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, de dar por **TERMINADO ESTE ASUNTO**. En otro orden de ideas, se observa que al momento de la presentación de la demanda, se incorporó un Poder Especial Judicial otorgado por el señor Pablo de Jesús Vindas Acosta a favor de la Licenciada Fátima Soledad Rodríguez Solís, el cual no cumple los requisitos establecidos en el numeral 118 del Código Procesal Civil, pues se omite la firma del abogado autenticante, que no sea aquél a quien se otorga el poder, por lo que se le previene al actor aportar nuevo Poder Especial Judicial debidamente subsanado, bajo el apercibimiento de que en caso de omisión no podrá la Licenciada actuar sin la firma del actor en los escritos que se presente a futuro. Además, el actor deberá ratificar todos los extremos del

EXP: 17-001292-1028-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0101, 2545-0068, 2545-0069, 2545-0070. Fax: 2241-3371. Correo electrónico: jcontencioso-escrito@poder-judicial.go.cr



escrito inicial de demanda, con el respectivo patrocinio letrado, bajo el apercibimiento de que si no se cumple, no se atenderán futuras gestiones. Licda. Nancy Allen Umaña, Jueza

mfallast

- Código Verificador -



U5IGCU8IT47Y61

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3.; EL SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE SE ABSTIENA POR ESTAR RECUSADO; SE ACUERDA: Por economía procesal se le solicita respetuosamente se valore la posibilidad de que el Concejo Municipal de Belén como parte del proceso 17-001292-1028-CA homologue el acuerdo firmado entre y el señor Pablo Vindas Acosta y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para así dar finalizado este expediente.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 19:37 HORAS

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CDRB

Edwin Solano Vargas
SECRETARIO DE ACTAS

-----ÚLTIMA LINEA -----
-----ÚLTIMA LINEA -----